

1980/14. Tercera Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para las Américas

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la Segunda Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para las Américas³⁴, celebrada en México, D.F., del 3 al 14 de septiembre de 1979,

Expresando su reconocimiento por el valioso aporte hecho por la Conferencia al fomento de los trabajos cartográficos realizados en los países de la región con vistas a sus proyectos de desarrollo económico y social,

Tomando nota de la recomendación de la Conferencia de que se celebre en 1984 la Tercera Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para las Américas, para que no coincida con la reunión del Consejo Directivo del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y sus comisiones, que se celebrará en 1982,

Tomando nota también con reconocimiento de que los Gobiernos de la Argentina y de Chile se han ofrecido a actuar como huéspedes de la Conferencia,

Tomando nota además de que Santiago de Chile será la sede de la reunión de la Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia,

1. *Decide* aceptar el ofrecimiento del Gobierno de la Argentina de actuar como huésped y prestar plena cooperación a la Tercera Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para las Américas, que se celebrará en 1984;

2. *Pide* al Secretario General que haga los arreglos necesarios de conformidad con la resolución 31/140 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1976, para que la Conferencia se celebre en Buenos Aires durante dos semanas en la primera mitad de 1984 y, en particular, para que se envíen las invitaciones a los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados y otras organizaciones internacionales interesadas;

3. *Pide además* al Secretario General que adopte, cuando proceda, medidas prácticas para la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para las Américas, teniendo plenamente en cuenta las opiniones expuestas acerca de esas recomendaciones en el primer período ordinario de sesiones de 1980 del Consejo Económico y Social, y que presente al Consejo, en 1981, un informe provisional sobre las medidas adoptadas al respecto;

4. *Expresa su profundo reconocimiento* por las importantes labores realizadas en el campo de la cartografía por el Instituto Panamericano de Geografía e Historia;

5. *Invita* a todos los organismos internacionales interesados a que coordinen sus actividades en esta materia a fin de evitar duplicaciones y lograr un mayor servicio a los planes de desarrollo de los países de la región;

6. *Pide* al Secretario General que tome las medidas adecuadas para coordinar la cooperación entre el

Instituto Panamericano de Geografía e Historia y la Sección de Cartografía de la Secretaría.

*14a. sesión plenaria
28 de abril de 1980*

1980/15. Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano

El Consejo Económico y Social,

Recordando las resoluciones 33/146 de 20 de diciembre de 1978 y 34/135 de 14 de diciembre de 1979 de la Asamblea General y la decisión 1979/15 de 4 de mayo de 1979 del Consejo Económico y Social,

Habiendo estudiado el informe del Secretario General sobre la asistencia para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano³⁵, y la información suplementaria transmitida en la declaración oral formulada por el Coordinador de las Naciones Unidas para la asistencia al Líbano³⁶,

Encomiando al Coordinador por los esfuerzos realizados en el desempeño de sus funciones,

Compartiendo plenamente la preocupación del Gobierno del Líbano de que la reconstrucción y el desarrollo no deben aguardar el arreglo político y la restauración plena del orden público, dado que la reconstrucción y el desarrollo contribuirán a crear un clima de paz y a promover la reconciliación nacional,

Teniendo presente que la restauración y reconstrucción de la economía del país y su desarrollo a largo plazo sobre una base equilibrada y equitativa requerirá un esfuerzo nacional amplio y sostenido que necesitará el complemento de la asistencia externa,

Tomando nota del programa de reconstrucción y desarrollo para el año en curso preparado por el Gobierno del Líbano, así como su solicitud a las Naciones Unidas de que le presten asistencia en la ejecución de ese programa y en la preparación y aplicación de planes a largo plazo,

Acogiendo con agrado la ayuda ya proporcionada o prometida por varios países, incluidos los países de la Liga de los Estados Arabes en la Décima Conferencia Árabe en la Cumbre, celebrada en Túnez, del 20 al 22 de noviembre de 1979,

1. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por su informe³⁵;

2. *Encarece* a todos los gobiernos que contribuyan a la reconstrucción y el desarrollo del Líbano;

3. *Pide* a los organismos especializados y a las demás organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas que estén en condiciones de hacerlo que presten ayuda en esa esfera;

4. *Pide* al Secretario General que continúe facilitando el apoyo y la asistencia que puedan movilizarse dentro del sistema de las Naciones Unidas para ayudar al Gobierno del Líbano a realizar sus planes de reconstrucción y desarrollo;

5. *Pide* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de

³⁴ E/1980/8.

³⁵ A/35/99.

³⁶ Véase E/1980/SR.13.